



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.859 / 2012.- /

ZAPALLAR, 13 de Septiembre de 2012.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Violeta Yanet Parra Cisternas, de fecha 13 de Septiembre de 2012. /

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre esta Corporación Edilicia y doña **VIOLETA YANET PARRA CISTERNAS**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliada en calle _____ para que cumpla la prestación de **"ENCUESTADORA DE LA NUEVA FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2.0 DEL DEPARTAMENTO SOCIAL"** /
- 2º La duración del presente contrato será desde el **1 de Septiembre de 2012** y hasta el **31 de Diciembre del año 2012**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora. /
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 236.625.-** (Doscientos treinta y seis mil seiscientos veinticinco pesos) / incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. /
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.004.001** denominada **"Programas Sociales"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2012 / Personal a Honorarios / DA 3859.2012 Violeta Parra Cisternas

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / ~~DIR DE RRHH~~ / DAF / SEC / JUR / pfc.

